

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

**CVE-2021-9064** *Corrección de errores de la Resolución por la que se convocan para el año 2021 subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en rehabilitación y reurbanización de grupos de viviendas (Boletín Oficial de Cantabria número 200, de 18 de octubre).*

Advertido error material en la Resolución por la que se convocan para el año 2021 subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en rehabilitación y reurbanización de grupos de viviendas (Boletín Oficial de Cantabria nº 200, de 18 de octubre) y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 3, en el punto 6 del resuelvo 4, donde dice:

"6. El porcentaje de subvención que se asignará a cada Ayuntamiento o Junta Vecinal se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula a los puntos obtenidos por cada solicitante en aplicación de los criterios de cuantificación descritos en el resuelvo decimocuarto de la presente convocatoria:

$$s = \frac{p + 80 + Ar}{3}$$

Donde:

S = % de subvención.

P = Puntos obtenidos según criterios del artículo 13

Ar (Viviendas protegidas o Área de rehabilitación integral) = 10".

Debe decir:

"5. El porcentaje de subvención que se asignará a cada Ayuntamiento o Junta Vecinal se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula a los puntos obtenidos por cada solicitante en aplicación de los criterios de cuantificación descritos en el resuelvo decimocuarto de la presente convocatoria:

$$S = (P + 80) / 3 + AR$$

Donde:

S = % de subvención.

P = Puntos obtenidos según criterios del artículo 13

Ar (Viviendas protegidas o Área de rehabilitación integral) = 10".

Esta corrección del error no afecta al plazo de presentación de solicitudes de subvención reguladas en el resuelvo séptimo de la Resolución de convocatoria, que finalizará el día 18 de noviembre de 2021.

Santander, 29 de octubre de 2021.  
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2021/9064

CVE-2021-9064